y ten que ternan mantenerla y guardar y mantener
y cumplir los fueros y previllegios franquezas y liber
tades que la dicha abdad tiene de los señores reyes de
castilla que son la yglesia y de los señores
rey y reyna nuestros señores y los fueros usos y bue
nas costumbres de que absuelto fasta aqui confirmado
y jurado por sus altezas y tomaron el juramento
segun fuero de los caymanes y bacheres en este caso acos
tumbrado y en el cathalanyca y juraron de tener
y guardar y cumplir todo lo que dicho es y
que asi lo mandaremos y conformemente asi como amal oprion
que asi lo tienen y tuvieron y que es su voluntad
en todo lo que al dicho señor fernando bezerra
tocare de lo que dicho es y que asi lo confirmaron
y juraron de lo cumplir y guardar y
en testimonio de lo que dicho es fueron
testigos que fueron presentes los dichos señores
y los dichos señores pusieron en la universidad
de la dicha abdad de ceuta que impetrando el mandamiento
de sus altezas a dicha ciudad y obtuvieron y
instituyeron la dicha abdad y entrega por el tiempo que
la dicha abdad estuviere en poder del dicho señor fernando bezerra
y

el dicho señor fernando bezerra dio que no entraba en otro
por detrimento de la dicha abdad antes por de
mayor y por alhaja y mente a pasar de ballestes
y gente de los quales dio y entregó sus varas de
su poder en manos de los dichos oficiales de
dicha ciudad y abdad y entregaron y ofrecieron
de los dichos oficiales de suso que el dicho señor fernando
los dichos oficiales de suso en su enfirmar